



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 OCT. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 7527/2019 donde el Mg. Luis Sandoval Director del Programa de Investigaciones SCyT-UNPSJB "Cultura, apropiaciones tecnológicas y representaciones sociales en la provincia del Chubut", solicita aval para la incorporación del Proyecto de Investigación 1530 "Hegemonía y contrahegemonía en la comunicación política mediatizada. Estrategias discursivas de los movimientos ecologistas, feministas y mapuches en Chubut " dirigido por el Dr. Luis Sebastián Sayago, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario consolidar y profundizar la cooperación y el trabajo interdisciplinario en las líneas de investigación que desarrolla ese Programa de Investigaciones.

Que es necesario formalizar el trabajo colaborativo para la producción de conocimiento.

Que el Mg. Luis Sandoval fundamenta esta petición.

Que la Secretaría de Investigación promueve la integración de equipos de investigación a Programas de Investigaciones.

Que corresponde al Consejo Directivo resolver al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 28 y 29 de Agosto ppdo.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Avalar la incorporación del Proyecto de Investigación 1530 "Hegemonía y contrahegemonía en la comunicación política mediatizada. Estrategias discursivas de los movimientos ecologistas, feministas y mapuches en Chubut "dirigido por el Dr. Luis Sebastián Sayago, al Programa de Investigaciones SCyT-UNPSJB "Cultura, apropiaciones tecnológicas y representaciones sociales en la provincia del Chubut" dirigido por el Mg. Luis Sandoval.

Art.2º) Gírese a la Secretaría de Investigación para la posterior información a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVARSE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 528 - 19**

dsm  
p19

Sra. Marta Mabel Guaytina  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente